

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1173

Impreso el día 6 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2014

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta Nacional del Tarefero.** Declaración al festival que se realiza todos los años en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. **Risiko.** (4.575-D.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Risko, por el que se instituye como Fiesta Nacional del Tarefero, al festival que se realiza todos los años en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Fiesta Nacional del Tarefero al festival que se realiza todos los años en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el Ministerio de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2014

Luis E. Basterra. – Anabel Fernández Sagasti. – Claudia A. Giaccone. – Alicia M. Comelli. – Oscar G. Alegre. – Héctor Baldassi. – José M. Díaz Bancalari. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Ricardo A. Spinozzi. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Herman H. Avoscan. – Hermes J. Binner. – Carlos R. Brown.

– Ricardo Buryaile. – Guillermo R. Carmona. – Marcos Cleri. – María C. Cremer de Busti. – Laura Esper. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Griselda N. Herrera. – Myrian del Valle Juárez. – Jorge A. Landau. – Carlos J. Moreno. – Edgar R. Müller. – Juan M. Pais. – Héctor P. Recalde. – Rubén A. Rivarola. – Fabián D. Rogel. – Julio R. Solanas. – Pablo G. Tonelli. – Miguel I. Torres Del Sel. – Francisco J. Torroba. – José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – José A. Vilariño. – María I. Villar Molina. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Risko, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconsejan su sanción, con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Luis E. Basterra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto retoma la iniciativa original de la diputada Bosh de Sartori, que en el año 2006 presentó ante la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que ingresó con el número de expediente 153-D.-2006. Este proyecto obtuvo la sanción de la Cámara de Diputados, pero luego perdió estado parlamentario.

Posteriormente, el senador Enrique Torres presentó dos proyectos de ley en igual sentido, uno en el año 2009 con el número de expediente S.-2.584/09 que obtuvo dictamen de comisión, pero no llegó a tener la sanción de la Cámara de Senadores. El segundo, lo presentó en el año 2011, bajo el número de expediente S.-1.755/11 que tuvo moción de preferencia en el Senado, pero caducó en fecha 28/2/2013.

Desde hace más de 25 años se lleva a cabo en Concepción de la Sierra, provincia de Misiones, el Festival del Tarefero, homenajeando al trabajador rural yerbatero y a toda su familia, que constituyen el eslabón más sufrido de la cadena productiva de la yerba mate.

En el año 1976, un grupo de productores reunidos en la municipalidad de esa localidad propuso la realización de este festival en homenaje al tarefero, los trabajadores de la yerba mate que realizan las tareas más duras y menos reconocidas de dicha actividad.

La segunda edición del festival se realizó al año siguiente, junto con los festejos del centenario de la refundación de la localidad y tuvo como invitado de honor a Antonio Tarragó Ros, quien fue nombrado padrino del Festival.

La importancia de este festival popular, que se celebra todos los años a fines de septiembre haciéndolo coincidir con el 27 de septiembre, fecha de refundación del pueblo, fue aumentando año a año y así fue que en el año 1985 la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones instituyó el 9 de noviembre como Día del Tarefero y comprometió ayuda financiera para que se realicen los festejos.

En la actualidad, se realiza todos los años, durante dos o tres días, con importantes festejos, participaciones de artistas nacionales y provinciales y realización de concursos eligiendo al tarefero del año y entrega de reconocimiento a los tareferos más antiguos en

actividad. También se realiza la elección de la reina del tarefero. Durante el último festival realizado, en el año 2012, también se llevó a cabo una exposición de stands y jornadas tecnológicas organizadas por el INTA y el INYM.

Es importante recordar que Concepción de la Sierra es una localidad del extremo sur de la provincia de Misiones, a orillas del río Uruguay, y allí fueron implantados los primeros yerbales de la producción y es donde existe la mayor cantidad de molinos y de hectáreas cultivadas, por lo tanto es el lugar donde hay más tareferos trabajando.

Señor presidente, este evento, el más antiguo y tradicional, pretende valorar y reconocer el trabajo del eslabón más sufrido de la producción de yerba mate, el tarefero y su familia. Está dedicado a ellos y a su vez a fomentar el consumo de yerba mate, producto madre de la provincia de Misiones, y es por eso que merece estar plasmado en una ley como la propuesta.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Silvia L. Risko.

ANTECEDENTE PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Fiesta Nacional del Tarefero al festival que se realiza todos los años en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia L. Risko.